REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

011

RESOLUCION No. IC-DL-81 0269

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. DNL - 80-103, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de Agosto de 1977, se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FARMAYALA COMPAÑIA LIMITADA", la misma que fué ratificada, rectificada y aclarada, mediante el otorgamiento de una nueva escritura autorizada por el mismo Notario, el 5 de Diciembre de 1980;

QUE el señor Mario Rafael Ayala Losada, en su calidad de Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 81-072 de Febrero 3 de 1981, en el que se comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en las citadas escrituras; y,

QUE consta de las mismas escrituras, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la Compañía de Responsabilidad limitada denominada "FARMAYALA COMPAÑIA LIMITADA", por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en las citadas escrituras.-

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas de 29 de Agosto de 1977 y 5 de Diciembre de 1980, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.-

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

012

.../ Foja 2 de 2

RESOLUCION No.IG-RL-81

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2° del cantón, anote almmargen de las éscritudas públicas de 29 de Agosto de 1977 y 5 de Diciembre de 1980, que se las aprueba en virtud de esta Resolución y siente razón de su cumplimeinto.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3 del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 333del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el notario 2° del cantón tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 17 de Diciembre de1958, por la cual se constituyó la compañía.-

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 MAR 1981

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, de Guayaquil, a

30 MAR. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

JAP.cded.
ML;FBJ.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.106 a 9.110, número 2.001 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.939 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Abril - de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 6.244 del Registro Mercantil de 1.958; 7.968 del mismo Registro de 1.965; 12.788 de igual Registro de - 1.971; y, 9.111 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil